



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra la Sra. Interventora para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el pasado 21 de septiembre de 2023 del literal que sigue:

“Dictamen

Vista la propuesta de alcaldía de 26 de junio de 2023 por la que se designan los representantes de la corporación en la Mancomunidad de Aguas de Río Algodor a D. Antonio de la Llave Rodríguez como titular y a D. Francisco López Arenas como suplente.

Vista la preferencia de la propia Mancomunidad de Aguas de Río Algodor para que el representante titular sea el Alcalde D. Francisco López Arenas.

Dado conocimiento de la comunicación recibida, tras un turno de intervenciones de los miembros de la Comisión, de conformidad con los artículos citados en el párrafo anterior, realizada la tramitación legalmente establecida, por unanimidad de los asistentes, y en consecuencia, por dictaminado favorablemente, propone al Pleno del Ayuntamiento el conocimiento, debate y adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la designación de representantes del gobierno de la Corporación Local en la Mancomunidad de Aguas de Río Algodor en los términos siguientes:

Titular: Francisco López Arenas

Suplente: Antonio de la Llave Rodríguez

SEGUNDO.- Dese cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales.

Terminadas las intervenciones, visto el Dictamen favorable de la COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo en los términos transcritos.

TERCERO.- Notificar a la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor el acuerdo adoptado.

En Madridejos, a 27 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Francisco López Arenas.

Nº. I.-5341